"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADOS DEL REGISTRO DE LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 024-2025-SEDAJULIACA-(P-3)-GR

REGISTROS EN LA AMPLIACIÓN

Plazo ampliado mediante Oficio N° 447-2025-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 29.12.2025, conforme al numeral 18.6 del artículo 18 de la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ SU REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-

Nota: La información contenida en el presente documento no incluye la revisión y evaluación del expediente de requerimiento y legajo que realiza la Dirección de Saneamiento en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO*

* Conforme a lo previsto en el numeral 18.6 del artículo 18 de la Resolución Ministerial N.º 143-2025-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que no se ha logrado contar con al menos dos (2) candidatos aptos, considerando que luego de la verificación realizada por esta Dirección en la Plataforma Virtual, el Gobierno Regional de Puno no registro ningún candidato propuesto. En tal sentido, se procederá conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 28 de enero de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] Reporte de información remitido por OGEI.
[2] Reporte de información extraído de la Plataforma Virtual de Directores (Administrador).